

Ley ADA

Estas son las mejoras que se deben realizar para que la unidad cumpla con la ley de Impedidos (ADA). Las mismas deben ser cotizadas de manera individual.

§Acceso A Cabina

El reglamento de planificación número 7 de ARPE, establece un tamaño mínimo para la puerta del ascensor. Este tamaño es de 32 pulgadas de apertura. Nuestra unidad cumple con este requisito . No obstante la misma deberá cerrar a intervalos no menores de tres (3) segundos.

§Controles del Ascensor

§Botonera Exterior

Los botones exteriores para llamar al ascensor deberán estar colocados a una altura no mayor de cuarenta y dos (42) pulgadas sobre el piso.

§Botonera Interior

Los botones de emergencias , para abrir o cerrar la puerta y para seleccionar el piso deseado, se colocarán a una altura no mayor de cuarenta y ocho (48) pulgadas sobre el piso.

§Especificaciones de Botonera

Los controles estarán identificados táctilmente para el no vidente mediante el uso del sistema de braille y letras en alto relieve pintadas de negro sobre un fondo blanco. Los mismos no podrán ser activados por efectos de calor o humo.

§Identificación Adicional

El número de pisos será identificado por medio del tacto para el no vidente mediante el uso de brille y con número arábigos en elto relieve pegados al batiente de la puerta del ascensor. La distancia entre este número y el piso será no menor de tres (3) pies seis (6) pulgadas ni mayor de cuatro (4) pies seis (6) pulgadas. Los números de alto relieve serán pintados de negro sobre un fondo blanco.

§Señales De Pasillo

Una señal visible y audible debe ser provista en la entrada de cada una de las puertas de pasillo, la misma se utilizara para indicar que carro a contestado la llamada.

La señal audible sonará una sola vez para identificar la dirección de subida y dos veces para la dirección de bajada. Se podría utilizar una señal verbal que indique “up” y “down”.

La señal visible debe estar centralizada en el pasillo a una altura no menor de 72 pulgadas.

§Protección de Puerta y Dispositivo de Reapertura de Puerta

Se recomienda cambiar el sistema actual de reapertura de puerta por uno de cortina electrónica.

§Niveles de Iluminación

El nivel de iluminación dentro de la cabina no debe ser menor de cinco (5) pies bujías.

§Controles del Carro

§Botones

Su dimensión no será menor de 3/4 de pulgada . Todos los botones deben ser designados con un sistema táctil de braille.

§Panel

En el panel debe estar incluido la alarma de emergencia y el botón de parada de emergencia a una altura no menor de 35 pulgadas sobre el piso.

§Indicadores De Posición Del Carro

Se debe proveer un indicador visual y audible dentro del carro que nos indique la posición del ascensor en el pozo. El tamaño de los números no debe ser menor de 1/2 pulgada y la señal audible no menor de 20 decibeles con una frecuencia no mayor de 1500 Hz.

§Comunicación de Emergencia

Se debe proveer un sistema de comunicación de dos vías entre el ascensor y un punto fuera del mismo, (Intercom). La altura del mismo será de un máximo de 48 pulgadas sobre el piso.

§Sistema de Incendio

Se recomienda se incluya un sistema de incendio que umpla con el código ANSI 17.1 de Fase I y Fase II.

§Iluminación de Emergencias

En la cabina se debe instalar una lámpara de emergencia con una duración mínima de dos (2) horas.